



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal el día 23 de diciembre de 2025, de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2026, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del citado presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe
<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>155.345,00</i>
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>140.245,00</i>
1. Gastos de personal	32.745,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	106.150,00
3. Gastos financieros	500,00
4. Transferencias corrientes	850,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>15.100,00</i>
6. Inversiones reales	15.100,00
7. Transferencias de capital	
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Total estado de gastos	155.345,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe
<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>155.345,00</i>
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>140.245,00</i>
1. Impuestos directos	37.810,00
2. Impuestos indirectos	2.395,00
3. Tasas y otros ingresos	10.810,00
4. Transferencias corrientes	32.725,00
5. Ingresos patrimoniales	56.505,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>15.100,00</i>
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	15.100,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Total estado de ingresos	155.345,00

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Funcionarios de carrera:
1 plaza de Secretaría-Intervención (en acumulación). Cubierta.
- B) Personal laboral:
3 plazas temporales de mantenimiento de infraestructuras. Categoría Peón. Vacantes.
- C) Personal eventual: Ninguna.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Castrotierra de Valmadrigal, a 3 de marzo de 2025.—El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.